# A C U E R D O Nro.83

(de 12 de Junio de 1932)

Por el cual se ordena el nombramiento de una Junta, y se vota una partida para la celebracion del CENTENARIO DEL NATALICIO del Dr.Dn.Marceliano Velez.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A :

Art.1.-Crease una Junta, con caracter transitorio, que se llamara del CENtenario, integrada por el Señor Cura Parroco, dos Honorables Concejales y dos Miembros Adjuntos, para que se encargue de elaborar el Programa y provea a la celebracion del Centenario del Natalicio d Señor Gral. y Dr.Dn.Marceliano Velez.

Art.2.-Destinase de los fondos del Erario Público la cantidad hasta de CUARENTA PESOS, ORO ( $ 40.00) para ser estregada á la Junta del Centenario creada por el Articulo anterior.

Art.3.-Trasládase del Art.4, Cap.único del Departamento de Obras Publicas del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente a un Articulo nuevo de Departamento de Gobierno, la cantidad de Cuarenta pesos, oro ( $40.0 para efectos del Articulo anterior.

Art.4.-Este Acuerdo regirá desde la fecha de su sanción.

Dado en Envigado, a doce de Junio de mil novecientos treinta y dos, despue de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos dias.

El Presidente, Domingo Ristizábal S.

El Secretario, Miguel Mesa

Alcaldia Municipal.

Envigado junio catorce de mil novecientos treinta y dos.

Recibido hoy. Publiquese y ejecutese. Para los fines legales elevese a la Gobernación del Departamento.

Gerardo Mejía V.

RTIFICO:

Que el anter or .cuerdo fué publicado por b.ndo hoy 16 de junio 1932 di. de concurso.

Recibido en la Gobernación el 21 de junio de 1932 y a despacho:

Por El Jefe de la Sección Primera,

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellín, 16 de Julio de 1932

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,